

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 14.700.000 pesetas.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, agencia número 0883, cuenta número 4291/0000/18/0082/00, el 30 por 100 del valor de la finca a efectos de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado, para el caso de que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo indicar, asimismo, en dicho resguardo, si, en su caso, las cantidades consignadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándose adecuadamente.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará además en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», haciéndose constar que en el caso de que no se pueda realizar la notificación personal del señalamiento de subasta, servirá el edicto publicado de notificación en forma.

Novena.—Este señalamiento se notificará a los deudores en la finca hipotecada.

Illescas, 16 de mayo de 2001.—El Secretario.—32.796.

JAÉN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 345/90, de juicio ejecutivo se siguen autos promovidos por Caja Rural Provincial de Jaén, contra otros y don Fernando Sánchez Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16, el bien que luego se dirá, y que tendrá lugar a las once de la mañana, de los días 19 de julio, 19 de septiembre y 17 de octubre de 2001 la primera, la segunda, con el 25 por 100 de rebaja y la tercera, sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero por el actor, consignación que se hará en la cuenta número 2040, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina provincial de Jaén.

Titulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca urbana. Casa señalada con el número 10, de la calle Virgen de Montserrat de Mancha Real (Jaén), que ocupa una superficie de 100,13 metros cuadrados, que consta de planta baja con distintos departamentos, y sobre esta planta se construyó un piso de 100 metros cuadrados aproximadamente.

Es la finca número 13.581, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, al tomo 885, libro 231, folio 133.

Su valor a efectos de subasta es de diez millones quinientas mil (10.500.000) pesetas.

Jaén, 15 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—32.522.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Marina Polo Renú, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 37/01, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Mermor, Sociedad Limitada», contra don Juan Lemes Rodríguez y doña María de los Ángeles Cabrera Motas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el día 11 de septiembre de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3490000018003701, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de octubre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de noviembre de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Trozo de terreno en un vial particular que enlaza la carretera general C-811, punto kilométrico 13,600 en San Nicolás de Tolentino, en el término municipal de Santa Brigida, que mide 5 áreas 48 centiáreas 95 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con don Santiago Guerra; nacimiento, finca de don Francisco Lemes Quesada; sur, calle Calvo Sotelo, y poniente, parcela de la misma procedencia. Dentro de su cabida y linderos existe una casa terrera o vivienda de colono, con una superficie de 76 metros 19 decímetros cuadrados. El vial de su situación redobla penetrando hasta el centro de la finca global, acabando en una rotonda, hoy calle Calvo Sotelo. Inscrita al libro 178, folio 56, finca 7.102 del Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas.

Tipo de subasta: 17.400.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de junio de 2001.—La Secretaria.—34.329.

LLEIDA

Edicto

Don Fernando María Elola Vicente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 298/00 a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedes, representada por la Procuradora señora Puigdemasa, contra don José Manuel Gaona Lazo y doña Rosa María Santiago Asna, con domicilio en calle Boque, 28, 1.º 2.ª, de Lleida, sobre reclamación de 3.036.527 pesetas de principal más 900.000 pesetas de costas se ha acordado sacar a pública subasta, la siguiente finca:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Urbana número 8. Vivienda en la planta primera, puerta segunda, tipo B de la casa sita en Lleida, calle de Boque, número 28, de superficie útil 115 metros 10 decímetros cuadrados; y construida de 128 metros 55 decímetros cuadrados; y construida con repercusión de servicios comunes de 136 metros 88 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, baño, paso, aseo, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, con la calle Boque; izquierda, entrando calle San Isidro; derecha, con la vivienda puerta tercera de esta misma planta y con el hueco del ascensor y rellano de la escalera por donde tiene su entrada, y espalda, en parte, con la vivienda puerta primera de esta misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, tomo 1.460, libro 9, folio 69, finca registral número 452.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Canyeret, sin número, el día 19 de septiembre de 2001, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—La finca descrita sale a pública subasta por su valoración inicial de catorce millones trescientas noventa y siete mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas (14.397.475 pesetas), entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Segunda.—La información registral sobre el inmueble que se subasta está de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y por el sólo hecho de participar en la subasta el licitador admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudica a su favor.

Cuarta.—Los licitadores deberán identificarse de forma fehaciente.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado